



## **Evaluación Interna 2013**

### **Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México**

## **INDICE**

### **I. Introducción**

### **II. Diagnóstico del Programa**

#### **II.1 Descripción del Objeto de Evaluación**

#### **II.2 Línea Basal del Programa**

#### **II.3 Población Objetivo del Programa**

#### **II.4 Árbol de Problemas del Programa de Reinserción Social para Mujeres víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México**

##### **II.4.1 El Árbol de Objetivos del Programa**

##### **II.4.2 Análisis de los involucrados**

#### **II.5 Contribuciones del Programa**

##### **II.5.1 Derechos Sociales que Garantiza**

##### **II.5.2 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal**

##### **II.5.3 Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa**

### **III. Sistematización de los Hallazgos y Alcances de los Procesos de Evaluación Interna Realizados**

#### **III.1 La Evaluación Diagnóstica**

##### **III.1.1 Diseño de Programa**

##### **III.1.2 Mecanismos de Participación Ciudadana**

###### **III.1.2.1 El Marco Lógico del Programa**

##### **III.1.3 Operación del Programa**

###### **III.1.3.1 Estructura Operativa y Principales Procesos**

###### **III.1.3.2 Congruencia del Programa**

###### **III.1.3.3 Procedimientos de instrumentación**

###### **III.1.3.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios**

###### **III.1.3.5 Cobertura del Programa**

##### **III.1.4 Evaluabilidad**

###### **III.1.4.1 Diseño de Indicadores de Marco Lógico del Programa**

###### **III.1.4.2 Mecanismos de Generación de Indicadores**

###### **III.1.4.3 Diseño del Proceso de Evaluación Interna**

#### **III.2 La Evaluación de Operación y Resultados**

##### **III.2.1 Matriz FODA de la Operación del Programa**

##### **III.2.2 Valoración de los Sistemas de Información**

##### **III.2.3 Acciones de Retroalimentación en la Operación**

#### **III.3 La Evaluación de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios**

##### **III.3.1 Análisis de Involucrados en el Programa**

##### **III.3.2 Factores Internos y Externos que intervienen en el Funcionamiento del Programa**

##### **III.3.3 Principales Resultados del Programa**

### **IV. Seguimiento y Retroalimentación de los Beneficiarios y Operadores del Programa**

### **V. Conclusiones**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Uno de los compromisos del Gobierno del Distrito Federal, es el instrumentar políticas públicas y programas cercanos a la población para disminuir de manera progresiva las brechas de desigualdad social, mediante políticas encaminadas a promover el Desarrollo Social tomando como ejes prioritarios: la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

La evaluación de los programas sociales permite la toma de decisiones más acertadas, ya que a través de estas se mide la eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad de las acciones realizadas en su operación. Esta evaluación interna da cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas, así como una valoración de la satisfacción que perciben las beneficiarias del Programa, considerando para su análisis la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos, ofreciendo recomendaciones que permitan mejorar, corregir y perfeccionar su operación y su alcance en virtud de los datos existentes y de las suficiencias presupuestales.

La evaluación permite generar una serie de acciones que mejoren la operación del Programa, particularmente sobre cómo potenciar la capacidad de las mujeres víctimas de violencia familiar para superar de manera progresiva esta situación. La recuperación de la dignidad de las mujeres afectadas por el daño que les causa la violencia sufrida, depende de un conjunto de factores socioculturales que juegan en contra de la erradicación de la violencia en el seno familiar y social y responde a factores cualitativos y culturales en contextos en donde la diferencia entre los géneros es interpretada de manera devaluatoria y como sinónimo de inferioridad para las mujeres respecto a los hombres.

Esos son entre otros los retos que enfrenta este Programa para ofrecer apoyo y fortalecimiento económico y emocional para que las víctimas de violencia comiencen a sentar las bases de la equidad entre géneros en sus relaciones, y a partir de ello, construir nuevas realidades con base en un plan de vida libre de violencia para ellas y sus hijas e hijos.

Adicionalmente, las usuarias son canalizadas a diferentes instituciones para recibir los servicios que ofrecen, lo que implica un reto de coordinación interinstitucional para que los recursos disponibles se ofrezcan de acuerdo a las necesidades de las mujeres beneficiarias.

## **II. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA**

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

La construcción cultural de roles tradicionales que integran la identidad genérica de hombres y mujeres propicia relaciones asimétricas en cuanto al acceso a los derechos y oportunidades en el caso de las mujeres y que a partir de esta desigualdad e inequidad, se establezcan formas de relaciones violentas, lo que coloca a las mujeres en una posición de vulnerabilidad que se refuerza en el círculo de pobreza-violencia-baja productividad-bajos ingresos-pobreza. Esta perspectiva se debe romper con la intervención del Estado.<sup>1</sup>

En el caso del Distrito Federal, desde abril de 1996 se cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. El Distrito Federal cuenta con una Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar con la operación de 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada una de las Delegaciones; además de la operación de un Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos y una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Además, en 2008 se suscribió el Convenio para la Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar que da origen a este Programa y que junto con el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar, se establecen las condiciones básicas de autonomía para que las mujeres puedan iniciar una vida libre de violencia.

### **II.1 Descripción del Objeto de Evaluación**

---

<sup>1</sup> Evaluación Interna 2010

El Programa tiene como objetivo general brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.

Dentro de los objetivos específicos, actualmente se tienen los siguientes:

1. Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen del Refugio para mujeres víctimas de violencia familiar y que se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad.
2. Apoyar ante el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal los trámites para que las mujeres víctimas de violencia familiar cuenten con vivienda y/o créditos accesibles para la adquisición.
3. Permitir a las mujeres beneficiarias del Programa de Reinserción Social que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin.
4. Promover ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de las mujeres víctimas de violencia.
5. Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres para continúen y acrediten sus estudios.
6. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la exención del pago en la emisión de documentos que requieran las víctimas para llevar a cabo procedimientos en materia penal y civil instaurados con motivo de la violencia que viven.<sup>2</sup>

Mediante este Programa se logra:

- Facilitar el acceso al empleo.
- Generar oportunidades para mantener su independencia.
- Posibilitar el acceso a la salud.
- Posibilitar el acceso a vivienda (apoyo en renta de \$1,000.00 mensuales).

Es un programa que tiene posibilidad de ampliación y adecuación para promover la coordinación interinstitucional y políticas públicas tendientes a la consolidación de la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública del Distrito Federal.

## **II.2 Línea Basal del programa**

La violencia familiar se observa en las relaciones de abuso de poder debido a múltiples factores que se reflejan en el establecimiento de relaciones violentas, lo que es sin duda, uno de los problemas más graves que enfrentan las mujeres en las dos esferas sociales de la convivencia cotidiana: en el espacio privado del seno del hogar y en el ámbito público o comunitario. Desde 1996, el gobierno de la ciudad cuenta con un modelo de atención de la violencia familiar ya que esta se considera como uno de los factores desencadenantes de la violencia social que padece nuestra sociedad.

Esta problemática social es difícil de cuantificar debido al arraigo cultural que tienen los roles tradicionales que integran la identidad genérica de hombres y mujeres. La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una

---

<sup>2</sup> Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para mujeres víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México Publicadas en la Gaceta Oficial del DF el 31 de enero 2012

gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo ello sin el consentimiento de la mujer. Cada uno de estos hechos encierra particularidades y características que los hacen importantes y depende del grado de tolerancia o de percepción por parte de las mujeres y la frecuencia con que estos actos se presentan.

Distintuir entre unas y otras formas de agresión para las mujeres con 15 años de edad o más, resulta en ocasiones muy complicado porque la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada la *Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH, 2011), señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar:

- Emocional, son todas aquellas acciones u omisiones dirigidas a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones; consiste en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración auto cognitiva y auto valorativa que integran su autoestima o alteraciones en algunas esferas o áreas de su estructura síquica. Para el caso del Distrito Federal, alcanza el 96.02% de las mujeres encuestadas que refieren situación de violencia.
- Económica, afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas por parte del agresor (46.42% de las mujeres del DF manifiestan ser víctimas de este tipo de violencia).
- Física, son acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo la vida de las mujeres, sus hijas e hijos (25.64% de las mujeres DF).
- Sexual, que se refiere a los ataques de tipo sexual, tales como el uso de la fuerza física para tener relaciones, o sin consentimiento, o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan. En el Distrito Federal el 13.28% de las mujeres declaró haberlas sufrido a lo largo de su relación.

Los dos últimos apartados implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer, por lo cual se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

La violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores y de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.

En dicha encuesta se menciona que la violencia sufrida por la mujer en el ámbito familiar, como las ofensas, humillaciones y malos tratos que reciben por parte de los miembros de su familia o de la familia del esposo, sin la intervención directa del esposo o la pareja, alcanzó al 15.9% de las mujeres, que por su magnitud y constancia, suelen ser parte de una forma de transmisión de la violencia hacia otros miembros de las familias o comunidades y pueden ser susceptibles de repetición.

Cabe señalar que a pesar de la confiabilidad de esta encuesta, existe una cifra oculta de casos que no se denuncian por diferentes situaciones, a saber, la falta de información sobre la problemática y el desconocimiento sobre el lugar donde se brinda atención a este con sus respectivos procedimientos, el temor a denunciar por el simple hecho de vincularse con agentes del Ministerio Público, la exposición de su persona hacia el agresor si no se obtiene las restricciones necesarias para contenerlo y por último el impacto que tiene la violencia sobre la persona agredida que en muchos de los casos viven sistemáticamente por años las agresiones, pero el control que se tiene sobre ellas es contundente, de tal manera que sólo se libera cuando existe un evento grave para comenzar a actuar.

Asimismo en la mayoría de casos atendidos en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Albergue para mujeres que viven violencia familiar y Casa de Emergencia se observan carencias de posibilidades económicas para vivir de manera independiente debido al hecho de ver coartada la posibilidad de potenciación de recursos propios al no encontrar un empleo, situación que se presenta debido al bajo o inexistente perfil académico, falta de capacitación para el trabajo y la experiencia laboral que es limitada o nula, por haberse dedicado gran parte de su vida a las actividades

domésticas, además de enfrentarse con la problemática de no contar con apoyos para el cuidado de sus hijas e hijos durante el tiempo que puedan destinar para laborar.

Otro factor determinante es que no cuentan a corto, mediano e incluso a largo plazo con una vivienda en donde establecerse o con servicios de salud gratuitos para ella y sus hijas e hijos menores de edad, aunado a que se ha detectado en la mayoría de los casos atendidos, que la mujer y casi invariablemente sus dependientes presenten cuadros psicológicos depresivos y de baja autoestima que merman su salud física y emocional. Ante tal situación y al no contar con recursos propios y redes de apoyo efectivas esto constituye un factor importante para que las mujeres regresen al lado del agresor.

El programa de Reinserción Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal surge bajo el “Convenio de Reinserción Social para Mujeres que viven violencia Familiar Egresadas de Albergues y Refugios”, suscrito el 1º de Febrero de 2008, y que tiene la finalidad de “establecer los compromisos y mecanismos mediante los cuales, las partes en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutan de manera coordinada las acciones que aseguran la Reinserción Social de la población beneficiaria”.

Es innovador, ya que cuenta con posibilidades de ampliación y adecuación para promover la coordinación interinstitucional y políticas públicas tendientes a la consolidación de la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, el programa de Reinserción Social para mujeres que viven violencia familiar egresadas de refugios y albergues de la Ciudad de México a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, se realiza en el marco de los derechos humanos de las mujeres, para ofrecer servicios diversos e integrados, orientados al desarrollo personal y familiar de mujeres que han sido víctimas de violencia familiar extrema, con atención y seguimiento por la Red de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, en un contexto de equidad para así garantizar que las mujeres cuenten con los medios que les permitan superar su situación de exclusión social, que se concreta a partir de la coordinación de las distintas dependencias y organismos descentralizados.

Es indispensable cobrar conciencia del daño que causa la violencia familiar rompiendo las redes familiares, sociales y comunitarias donde se ejerce y en las que se tolera, a través de diferentes propuestas sociales que involucren un atención interinstitucional para lograr la reparación del daño y el desarrollo de una calidad de vida para las mujeres, sus hijas e hijos, que les permita construir una vida libre de violencia.

### **II.3 Población Objetivo del Programa**

La población objetivo del Programa, son mujeres víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física y/o emocional, por parte de su cónyuge/concubino/pareja que residan en la Ciudad de México.<sup>3</sup>

Los criterios definidos para su acceso son:

- Ser víctima de violencia familiar egresada de refugios o canalizada por alguna de las instancias canalizadoras.
- Ser valorada por las instancias canalizadoras como mujer víctima de alto riesgo y llevar su proceso de atención en alguna de ellas.

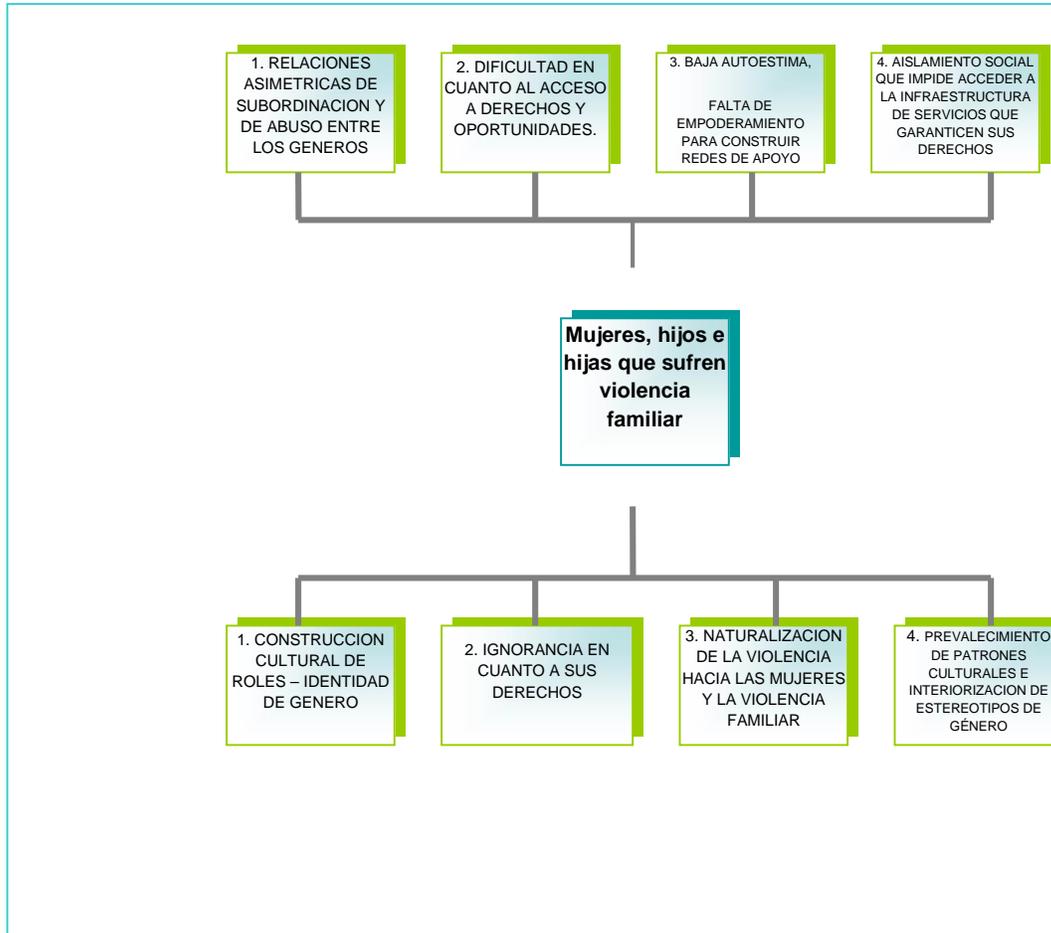
Las instancias canalizadoras son:

- El Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar integrado por las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), el Albergue y la Casa de Emergencia adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- Otras Dependencias del Gobierno del Distrito Federal que atiendan la problemática de la violencia familiar.
- Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.

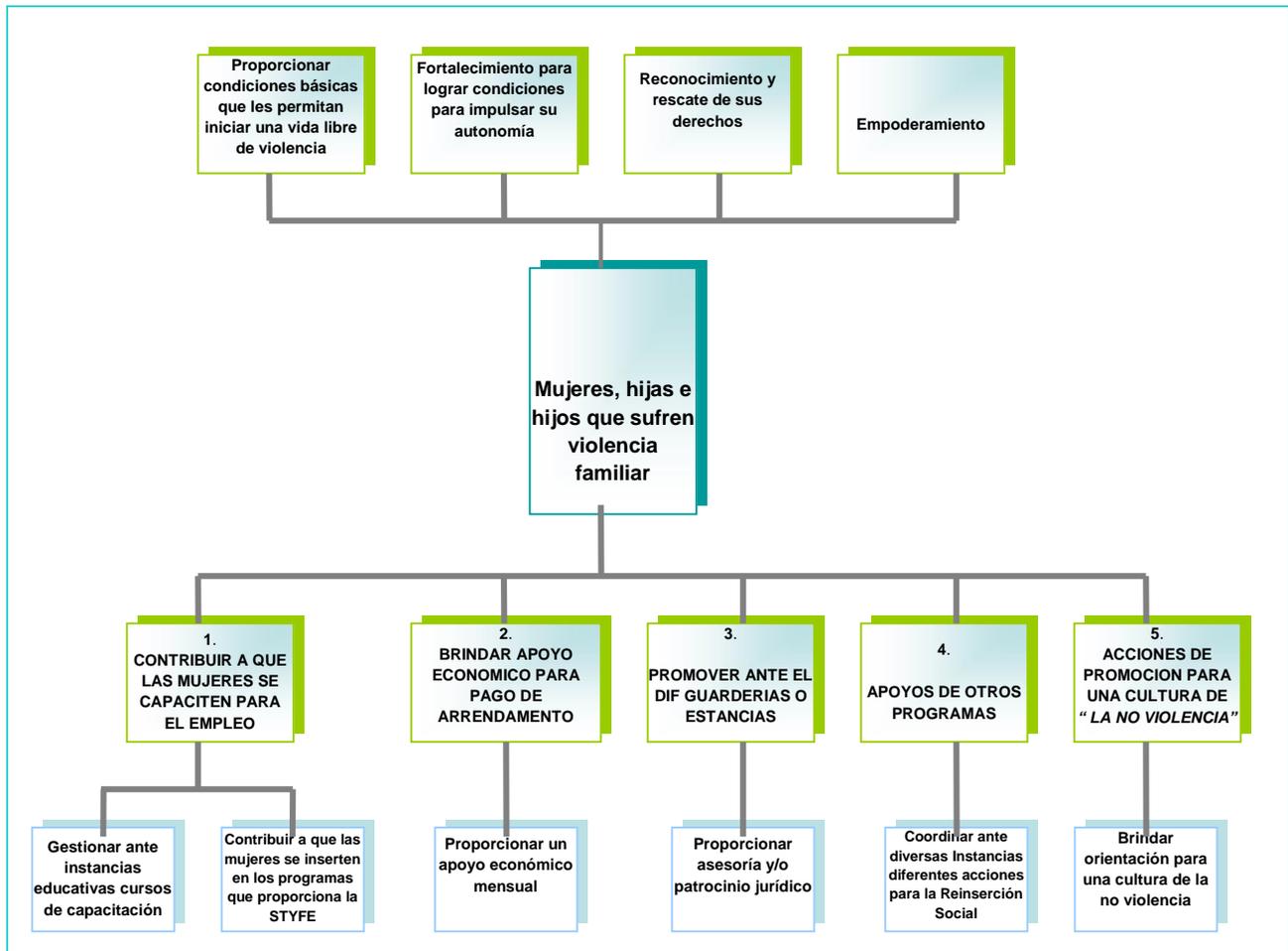
---

<sup>3</sup> Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México Publicadas en la Gaceta Oficial del DF el 31 de enero 2012

## II.4 Árbol del Problema del Programa de Reinserción Social para Mujeres víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México

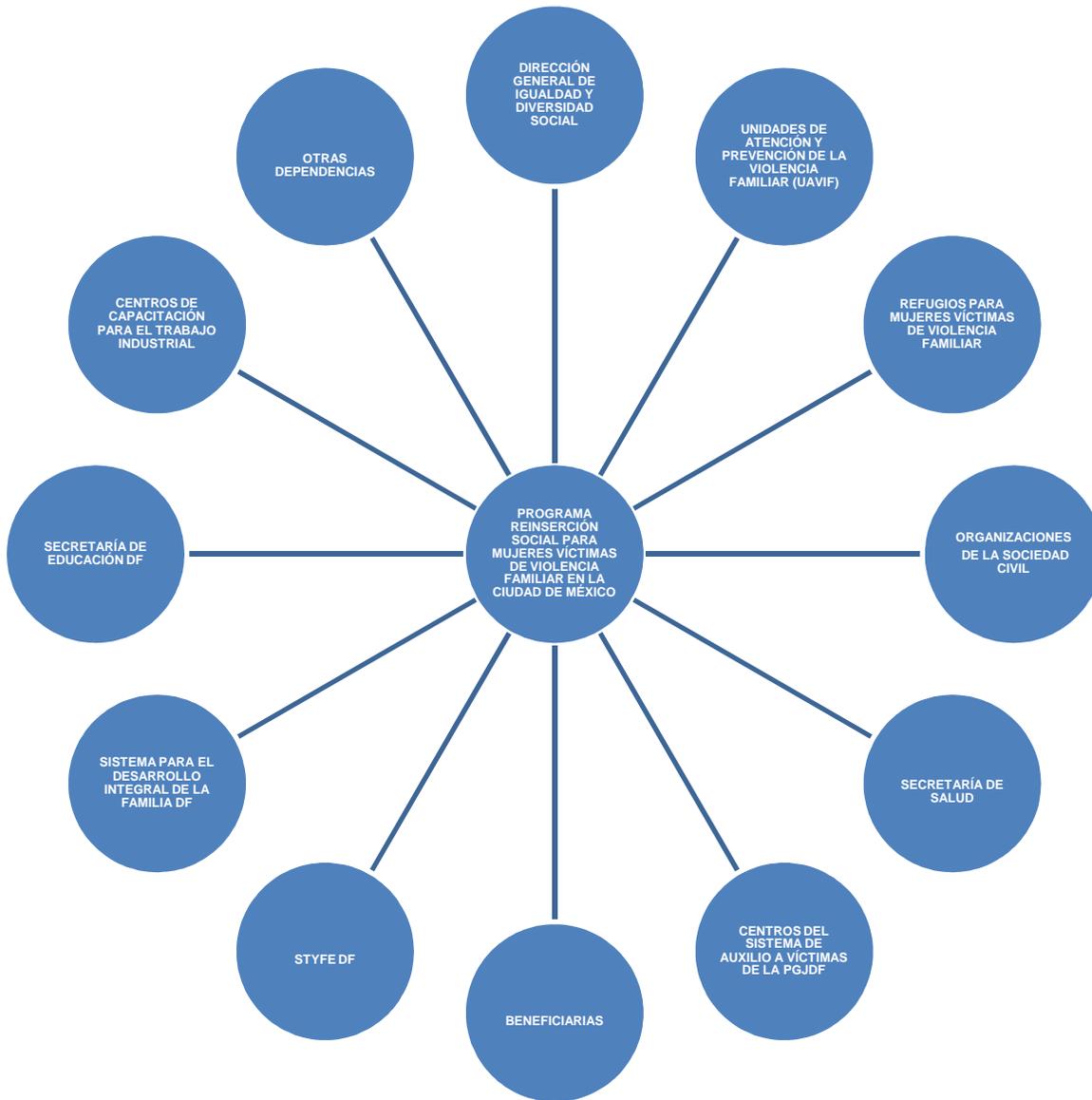


## II.4.1 El Árbol de Objetivos del Programa



## II.4.2 Análisis de los involucrados

Se presenta el esquema de los actores involucrados en el Programa Reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México:



El Programa de Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México se opera a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a donde las mujeres beneficiarias son canalizadas a través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, refugios para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden la problemática y los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (CAVI, CTA, ADEVI, etc.) para que se les gestionen los servicios que requieren para crear redes de apoyo y de esta forma fortalecer su independencias. Asimismo se canaliza a las mujeres a las Dependencias que se requiera como pueden ser (Secretaría de Salud, STYFE, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), entre otros; para que a través de sus programas les brinden apoyo de acuerdo a sus necesidades.

## II.5 Contribuciones del Programa

Este Programa está diseñado para impulsar las capacidades de la mujer a fin de contrarrestar las problemáticas descritas y así favorecer su pleno desarrollo y autonomía a través de los diversos servicios y programas que son proporcionados por 17 Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (Instituto de la Juventud, Instituto del Deporte, Instituto de las Mujeres, Instituto de Asistencia e Integración Social, Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica, Secretaría de Trabajo y Fomento de Empleo, la Secretaría de Transportes y Vialidad, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto de la Vivienda del Distrito Federal) en diferentes campos como: atención psicológica, gestión de documentos de identidad, apoyo para pago de renta de una vivienda, apoyo económico, albergue para víctimas, asesoría y patrocinio jurídico, acceso al empleo, capacitación para el trabajo, acceso a proyectos productivos, atención a mujeres jóvenes, acceso a guarderías o casas de cuidado, becas escolares, acceso gratuito a eventos culturales, actividades deportivas, servicios médicos, por mencionar sólo algunos.

Una estrategia que también es importante corresponde a *brindar capacitación a las/os servidores públicos de las dependencias con las que se apoya el programa* en equidad de género y sensibilización con respecto a la problemática de violencia familiar ya que de esta manera se tendrá mayor eficacia y calidad de los servicios otorgados.

Por otra parte el Programa de Reinserción Social depende de los objetivos, estrategias y capacidades desarrolladas por las instituciones, es decir, los servicios obedecen a la disponibilidad de cada una de ellas y a un esfuerzo interinstitucional.

Una estrategia adicional que actualmente se desarrolla es la *difusión* de las distintas acciones que realiza la red UAPVIF y sobre las características y efectos que produce la violencia familiar, para que más mujeres que enfrenten esta situación, puedan alcanzar en algún momento, una vida libre de violencia.

### II.5.1 Derechos Sociales que Garantiza

La violencia familiar se refleja como la violación de los derechos humanos de las víctimas, vulnera su derecho a la integridad personal, a vivir en un ambiente sano que limita sus oportunidades de desarrollo en las demás esferas de su bienestar, por lo que atender y prevenir su generación es una necesidad pública para promover la equidad. Con el Programa de Reinserción Social, se abre un conjunto de oportunidades para aquellas mujeres que han vivido violencia familiar al grado de estar en riesgo su vida y la de sus hijas e hijos, y estas puedan ejercer sus derechos a la salud, la educación, el empleo, vivienda, asistencia social, y otros que les permitan impulsar su autonomía

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, los saldos de una política económica que favorece la concentración desigual de la riqueza trae como resultado el deficiente acceso a las oportunidades, los servicios de salud, bajos niveles de instrucción educativa y de polarización social. Las amplias brechas de desigualdad social y de género dieron como resultado que generaciones de mexicanas/os y sus familias quedarán al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida. En el caso de las familias en el Distrito Federal, esta situación se manifiesta como un microcosmos, siendo las mujeres que viven violencia familiar, así como sus hijas e hijos, quienes sufren un mayor impacto de empobrecimiento y deterioro de la calidad de vida.

Según plantea el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2007-2012) la discriminación y la exclusión tienen rostro de mujer. Las mujeres enfrentan un ambiente adverso en la Ciudad y en las familias, muestra de ello es que al procurar generar cambios a partir de las denuncias de violencia familiar, estas se ven impedidas para procurarse una vida autónoma como consecuencia del aislamiento social, lo que genera una dependencia hacia los roles tradicionales de la familia.

Como lo menciona el PGDDF la inequidad de género no es sólo una relación de poder que reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo, ya que en la dinámica de una familia que vive violencia, también se va limitando el proceso de desarrollo de sus individuos.

De acuerdo al Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007- 2012 el Programa de Reinserción Social armoniza en las siguientes líneas:

- Línea programática 2 que se refiere a la equidad social, de género e igualdad sustantiva, en el párrafo segundo que nos dice, “disminuir de manera progresiva las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, particularmente en lo que se refiere a diferencias de escolaridad, ingresos, propiedad de la vivienda, condiciones de salud, laborales, disposición de tiempo libre y acceso a la justicia”.
- Línea programática 4 que se refiere a la participación ciudadana, recuperación de la vida pública y fortalecimiento de la cohesión social, en el párrafo siete, en la construcción del sistema para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, así como ampliar y fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia en las familias y del maltrato infantil.

### **II.5.2 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal**

En cuanto a la política social del Distrito Federal, ésta se adecúa a lo que establece en sus objetivos el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007- 2012 respecto a :

- Eliminar las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre, garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- Erradicar la violencia y discriminación de que son objeto las mujeres y consolidar el pleno uso de sus derechos.
- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
- Se implementarán estrategias que favorezcan la reinserción social.

En el apartado de equidad social como líneas políticas se establece que:

- Se incrementará el número de apoyos a mujeres que sean jefas de familia mediante programas de capacitación y empleo, guarderías, estancias sociales y atención especializada para su salud.
- Se fortalecerá el sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Se impulsarán reformas legislativas para la protección de las mujeres, la denuncia y el combate del maltrato y discriminación, así como de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo 4º como principio de Desarrollo Social se plantean ejes que se retoman:

**Igualdad.** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;

**Equidad de Género.** La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;

**Equidad Social.** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

### **II.5.3 Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa**

En cuanto al Plan Maestro de instrumentación del programa a corto, mediano y largo plazo, podemos señalar:

**Corto plazo:** Que el Programa se consolide como una alternativa para las mujeres que enfrentan violencia extrema y se cuenta con los componentes básicos para garantizar que las beneficiarias superen esta condición de vida.

**Mediano plazo:**

- Aumentar la cobertura de beneficiarias al Programa para apoyar a las mujeres víctimas de violencia familiar.
- Contar con servidoras y servidores públicos capacitados y sensibles ante este complejo problema, en el conjunto de instancias que integran el Gobierno del Distrito Federal.

**Largo plazo:**

- Coadyuvar en la disminución de la incidencia de este fenómeno social.
- Mejorar la convivencia familiar, donde predominen prácticas democráticas al interior de las familias y reducción sensible de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

### **III. SISTEMATIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS Y ALCANCES DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS**

#### **III.1 La evaluación Diagnóstica**

El programa responde a problemas sociales que viven las mujeres porque se desprende de una necesidad válida de las usuarias al requerir de una infraestructura social que coadyuve a sustraerlas del aislamiento motivado por los roles tradicionales de género y la violencia en sus vidas.

Se sustenta en un conjunto de normas que señalan la necesidad de identificar, prevenir, atender y dar seguimiento a la violencia familiar y de género. Deriva de la experiencia atendida desde 1996 con el surgimiento de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) y de la intervención de miles de casos atendidos en relación a esta problemática. Sus objetivos se fundamentan en la experiencia y detección de necesidades, sus estrategias son conducentes para lograr que las beneficiarias emprendan y logren un proyecto de vida sin violencia.

##### **III.1.1 Diseño de Programa**

El programa Reinserción Social para mujeres que viven violencia familiar, responde a este problema que viven las mujeres porque se desprende de una necesidad inmediata y cotidiana, se generan en ellas medios de infraestructura social y redes que coadyuvan a tener otra opción de vida libre de violencia.

Este programa se realiza en el marco de los derechos humanos de las mujeres, para ofrecer servicios diversos e integrados, orientados al desarrollo personal y familiar de mujeres que han sido víctimas de violencia familiar extrema, con atención y seguimiento por la instancias canalizadoras, tales como dependencias de gobierno que atienden la problemática, el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Organizaciones de la Sociedad Civil, en un contexto de equidad para así garantizar que las mujeres cuenten con los medios que les permitan superar su situación de exclusión social.

En cuanto al diseño, se encuentra alineado a la política social del Distrito Federal, establecida en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007- 2012 y fundamentada en la Ley de Desarrollo social y en la de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Con la ejecución del Programa se espera que las mujeres mejoren su autoestima, su independencia y su empoderamiento para la toma de decisiones en forma asertiva, además de que cuenten con las herramientas necesarias para su reinserción social, en los ámbitos de su interés.

##### **III.1.2 Mecanismos de Participación Ciudadana**

El Programa de Reinserción Social garantiza la participación ciudadana con las mujeres, integrando a las organizaciones de la sociedad civil especialistas en la materia, a través del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal para que participen tanto en la evaluación, como en el acompañamiento de los procesos generados con cada usuaria, además de la red social que ellas vayan integrando.

### III.1.2.1 El Marco Lógico del Programa

**Cuadro 1. Matriz de Marco Lógico**  
**Programa Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México**

2012

Nivel	Objetivo	Indicador de Desempeño	Tipo de Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
<b>Fin</b>	Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan o transitan en el Distrito Federal.	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Quantitativo	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Porcentaje	Anual	Que haya información actualizada sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH, 2006, 2011)	3.91% (50.11-46.20)
<b>Propósito</b>	Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAMIF	Quantitativo	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	Porcentaje	Anual	Que las mujeres decidan denunciar los hechos de violencia y se presenten en las UAMIF para recibir atención.	Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVF)	-11.3% (10,630-11,988) / (11,988) x100
<b>Componentes</b>	Brindar a las mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, orientación y representación legal, etc., como condiciones básicas para su autonomía hasta que logren una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente	Quantitativo	Corresponde al número de mujeres que se integran en alguno de sus servicios y concluyeron con el trámite o servicio proporcionado / Total de beneficiarias canalizadas	Porcentaje	Anual	Una de las dificultades a las que se enfrenta el programa, consiste que para su operatividad, depende de otras instituciones y a la disponibilidad de servicios.	* Base de datos de la Coordinación de Programas Especiales  * Oficinos de canalización	83.2% 458 / 550

ACTIVIDADES	Se canalizan a las mujeres víctimas de violencia familiar a diferentes instituciones del GDF, OSC y otras instituciones que ofrecen servicios diversos.	Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social.	Quantitativo	Total de servicios otorgados / Total de beneficiarias del programa	Promedio	Anual	Un factor en contra de la reinserción social se sustenta en una decisión propia que les permita romper con el círculo y el entorno de violencia en el que se encuentran, se agrava por la difícil condición emocional que persistente en su persona	* Base de datos de la Coordinación de Programas Especiales * Oficinos de canalización	1.1=648/550	
	Se firman Convenios con los CECATIS para proporcionar capacitación para el autoempleo en oficinas tradicionales y no tradicionales					Anual				
	Otorgar apoyos para gastos de arrendamiento de vivienda a mujeres que egresen de Refugios.	Variación porcentual de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011)	Quantitativo	Total de mujeres apoyadas con pago de renta / Total de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta del año base (2011) X 100	Porcentaje	Anual				126.5= 62/49X100

**Fuente:** Coordinación de Planeación y Estadística, con información de la Coordinación de Programas Especiales (CPE), Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (DAPVF), Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS); Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SDS-DF).

### III.1.3 Operación del Programa

#### III.1.3.1 Estructura Operativa y Principales Procesos

El Programa de Reinserción Social es operado por la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad y Diversidad Social, a través del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, está conformado por las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Albergue para mujeres que viven violencia y sus hijas e hijos y la Casa de Emergencia.

Para la operación del Programa, se cuenta con personal especializado en la problemática de violencia familiar (psicólogas (os), abogadas (os), trabajadoras (es) sociales, psicólogas (os) infantiles, entre otros) quienes atienden de manera directa a las usuarias para brindar una atención integral y contribuir a fortalecer sus redes sociales.



Es importante esta atención especializada ya que la violencia familiar, al ser una problemática multifactorial, necesita una atención multidisciplinaria desde distintos ámbitos, tal como se brinda en el marco del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México.

Con el fin de cubrir el objetivo del Programa se cuenta con Lineamientos y Mecanismos de operación necesarios, la firma de distintos convenios con las diversas Instituciones que brindan servicios a las mujeres víctimas de violencia familiar y los procedimientos de canalización y seguimiento para el beneficio de las usuarias del Programa.

Para la promoción y difusión del Programa se crearon diversos materiales como folletería, carteles y material didáctico, así como material para eventos relacionados con el Programa como fueron encuentros y reuniones con usuarias.

AÑO	Presupuesto Asignado	Meta del Programa Operativo Anual
2009	\$1,682,518.52	400 mujeres
2010	\$505,650,00	607 mujeres
2011	\$702,715.00	638 mujeres
2012	\$505,700	550 mujeres

### **III.1.3.2 Congruencia del Programa**

La integración de las mujeres al Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, se realiza de acuerdo a lo indicado en las Reglas de Operación las cuales comprenden lo siguiente:

### **III.1.3.3 Procedimientos de instrumentación**

1. Se integrarán al Programa las mujeres que cubran con el perfil y los requisitos de acceso.
2. Existen cuatro instancias canalizadoras para el acceso al Programa:
  - a. El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, así como de Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
  - b. A través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
  - c. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
  - d. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.
3. El otorgamiento de los servicios del Programa de Reinserción Social, se dará de acuerdo a los criterios señalados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
4. De ser el caso, las mujeres serán canalizadas mediante oficio a las diferentes dependencias que firman el Convenio de Reinserción Social.
5. Se dará seguimiento por parte de la Coordinación del Programa a las canalizaciones realizadas por dependencia participante.
6. Serán motivos de baja del Programa las siguientes:
  - a. Si la mujer incumple con alguno de los puntos de la Carta Compromiso.
  - b. Si omite o falsea información.
7. Para asegurar su integridad física y evitar posibles actos de discriminación, los datos sobre identidad, domicilio, teléfono y otros similares de las mujeres, sus hijas e hijos se consideran confidenciales para la protección conforme a lo establecido en el artículo 37, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El padrón será auditable por los órganos de control correspondientes.
8. Las mujeres beneficiarias de apoyo para la renta de vivienda proporcionarán la siguiente documentación:
  - a) Copia simple del contrato de arrendamiento y/o comprobante de pago de renta y/o manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra rentando un inmueble.
  - b) Copia de algún comprobante de domicilio de la vivienda en arrendamiento (recibo de agua, luz, predial, teléfono, gas, entre otros).
  - c) Copia de la identificación de la beneficiaria.
  - d) Cédula de visita domiciliaria.

9. Será motivo de baja del apoyo para la renta de vivienda el hecho de la mujer regrese a vivir con el agresor.

#### **III.1.3.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios**

La base de datos del Programa Reinserción Social, permite conocer los datos necesarios de la beneficiarias como: nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ocupación, dirección completa, teléfono, unidad territorial, Instancia canalizadora, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar donde recibe atención, CURP, IFE, RFC, entre otros, de acuerdo a la Ley de Transparencia.

Dicha información permite realizar estadísticas y facilita el cruce de información con la finalidad de conocer las características generales de los casos de las beneficiarias del Programa Reinserción Social, así como su seguimiento.

De acuerdo a la normatividad aplicable Art. 37 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos de las mujeres beneficiarias del Programa son estrictamente confidenciales y quedan debidamente protegidos.

#### **III.1.3.5 Cobertura del Programa**

En el inicio del Programa se estableció como prioridad la atención a mujeres egresadas de Albergues y Refugios de la Ciudad de México debido a su alta vulnerabilidad. Sin embargo, se amplió la población objetivo para que más mujeres que se encuentren en una situación de violencia puedan contar con el respaldo del Programa.

La principal forma de captar a la población objetivo del Programa es a través de una red de referencia mediante la participación de las distintas instituciones que atienden la problemática de violencia familiar, con el fin de que todas las mujeres que vivan esta situación y cubran con el perfil de acceso, puedan ser beneficiadas.

Asimismo, a través de la atención a las mujeres interesadas en el Programa, se les brinda una asesoría personalizada donde se informa y orienta sobre las distintas posibilidades y servicios que ofrecen las diversas instituciones a través del Programa.

### **III.1.4 Evaluabilidad**

#### **III.1.4.1 Diseño de Indicadores de Marco Lógico del Programa**

La metodología empleada en este ejercicio de análisis de evaluación es la Matriz del Marco Lógico (MML)<sup>4</sup> ya que esta permite presentar en forma sencilla los proyectos a analizar y es práctica para comunicar información esencial, de manera bien estructurada. Permite entender con facilidad la lógica de la intervención a realizar, con una visión integral de la problemática que se atiende y además evitar tres problemas frecuentes en la realización de proyectos:

- La existencia de múltiples objetivos en un proyecto y la inclusión de actividades no conducentes al logro de estos.
- Fracasos en la ejecución por no estar claramente definidas las responsabilidades y no contar con métodos para el adecuado seguimiento y control.
- Inexistencia de una base objetiva y consensuada para comparar lo planificado con los resultados efectivos.

Para esta evaluación se aprovechó la información disponible y se realizó una encuesta entre las mujeres beneficiarias del Programa, que diera cuenta de los niveles de satisfacción que tienen con su operación. El diseño de la muestra se realizó con la técnica de muestreo aleatorio simple.

#### **III.1.4.2 Mecanismos de Generación de Indicadores**

---

<sup>4</sup> Metodología del Marco Lógico. Boletín número 15 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social; 15 de marzo de 2004. Págs. 7y8.

Se utilizó la Matriz del Marco Lógico (MML) para estructurar el cuerpo de la evaluación y un análisis FODA para determinar la situación actual del programa y establecer cómo pueden mejorarse sus resultados y sus efectos en las víctimas de violencia familiar.

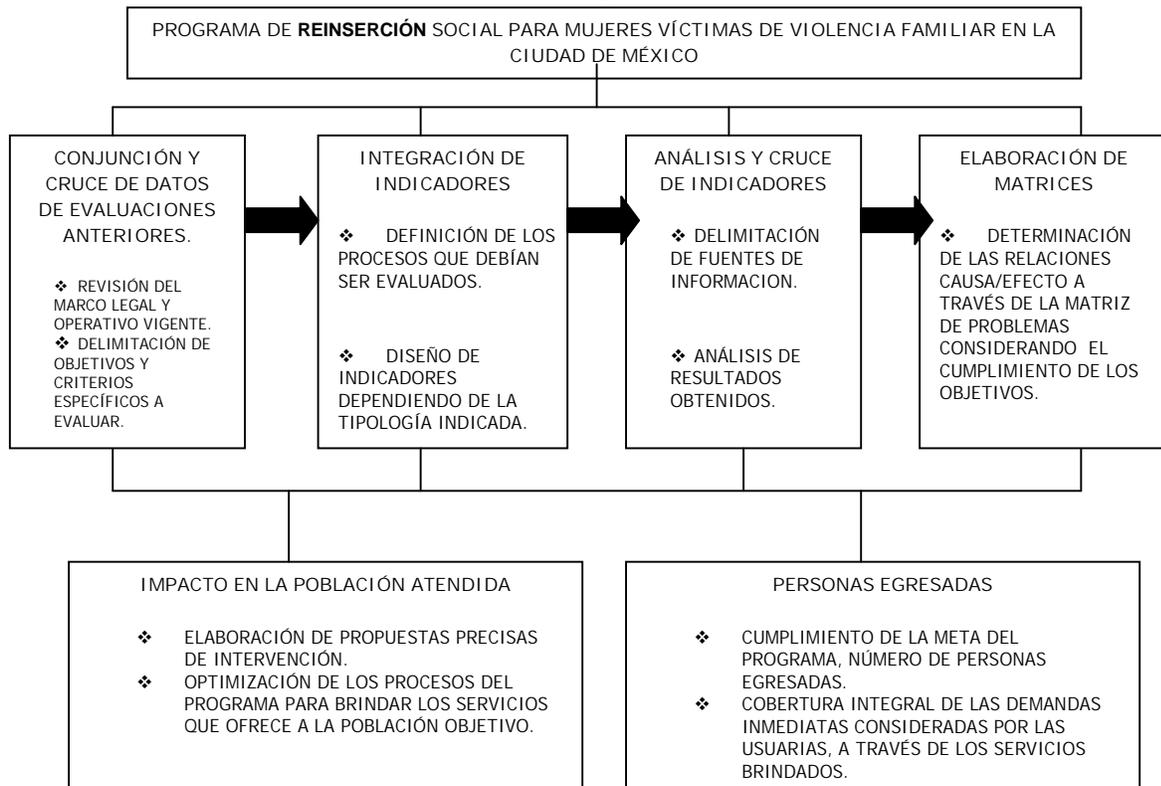
A partir de la MML, se calcularon los valores correspondientes a los indicadores que permiten valorar si se cumplen los objetivos y metas del programa en sus diferentes niveles.

Por otra parte, el universo total de mujeres beneficiarias del programa en 2012 que fue de 550 mujeres se planteó la necesidad de precisar cuántas y cuáles debían conformar el ámbito de estudio, ya que no todas las beneficiarias reciben los mismos apoyos y por tanto, la incidencia de estas acciones es diferente para cada tipo de servicio ofrecido. Así, se decidió concentrar la atención en las mujeres beneficiarias de cursos de capacitación (179 mujeres) en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATIS) y en las mujeres que reciben apoyo para pago de renta (62 mujeres).

Definido el universo de mujeres a entrevistar, se diseñó una muestra aplicando la técnica de muestreo aleatorio simple, para lo cual se estableció un margen de error del 5% y una probabilidad de éxito del 85% considerando que las usuarias del programa se mantienen en comunicación con la institución a través de la Red de Unidades de Atención y Prevención de la violencia familiar. Para el caso de las mujeres que recibieron cursos de capacitación con CECATIS, se definió el tamaño de muestra que diera representatividad a la información obtenida por lo que se realizó un muestreo aleatorio simple. En el caso de las mujeres con apoyo para pago de renta, fueron entrevistadas la 62 beneficiarias.

El proceso que recorrió el ejercicio de evaluación del programa se puede sistematizar como se señala en el diagrama siguiente:

**Diagrama 1**



### III.1.4.3 Diseño del Proceso de Evaluación Interna

En el proceso de evaluación participa la Coordinación de Programas Especiales y otras áreas de la DGIDS.

Por otra parte, si se cuenta con información de la evolución del programa, ésta permite observar los resultados obtenidos en relación a los beneficios que se genera a las mujeres y sus hijas e hijos que vivieron violencia familiar.

## III.2 La Evaluación de Operación y Resultados

### III.2.1 Matriz FODA de la Operación del Programa

#### MATRIZ FODA

##### **Fortalezas:**

Retoma las necesidades prioritarias y vitales planteadas por las mujeres víctimas de violencia familiar que cubre el programa para la resolución de su vida cotidiana.

Existe un compromiso Institucional continuo por parte del personal que opera el programa así como el conocimiento de sus responsabilidades y funciones en la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres

Relación empática con las beneficiarias para brindar un acompañamiento permanente frente a los obstáculos que se les van presentando.

##### **Oportunidades:**

Profundiza en el crecimiento personal de las mujeres, derivado de las herramientas que se les brinda a través del programa.

Promueve y logra que las mujeres avancen y evolucionen respecto a su fortalecimiento económico y emocional.

Apoyo en capacitaciones que les permiten a las mujeres víctimas de violencia familiar obtener mejores oportunidades para generar recursos.

##### **Debilidades:**

Se requiere personal para la supervisión y realización de visitas domiciliarias

Se requiere la realización de un seguimiento más puntual para una mayor adaptación del programa a la realidad de las mujeres víctimas de violencia familiar que es el punto de partida del programa.

Que exista un sector de la población de mujeres impactadas por la violencia familiar que integran el programa y que queden fuera de alguno de los apoyos debido a los criterios específicos que establecen algunas instituciones que coparticipan en el programa.<sup>5</sup>

##### **Amenazas:**

Que no se pueda armonizar la demanda planteada por las mujeres con la oferta de las instituciones que aportan al programa.

Que los trámites institucionales necesarios sean vividos por las mujeres como obstáculos infranqueables.

### III.2.2 Valoración de los Sistemas de Información

La evaluación se realizó de acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, publicados el 29 de diciembre de 2011 por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF). La evaluación consideró tres aspectos:

1. Se analizaron las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Programa.
2. Se desarrolló la Matriz de Marco Lógico para valorar los indicadores que dan cuenta del cumplimiento de objetivos y metas del programa.
3. Se recolectó información a través de una encuesta de satisfacción que diera cuenta de la percepción de las beneficiarias sobre los efectos que ha provocado el Programa en ellas, así como su nivel de satisfacción en relación a la atención y beneficios que reciben del programa.

---

<sup>5</sup> Evaluación Interna 2012

### **III.2.3 Acciones de Retroalimentación en la Operación**

El Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar atiende lo establecido en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal. Sienta las bases para que se aborde con perspectiva de género, la discriminación que enfrentan las mujeres en la familia y la sociedad.

Para su ejecución se requiere de un equipo de profesionales que den acompañamiento a las personas que viven esta condición, que les brinden herramientas apropiadas para que puedan alcanzar un mejor estadio de vida. Se trata de un programa que requiere de un adecuado seguimiento y evaluación que permita identificar las acciones más apropiadas para hacer frente a esta compleja situación.

Por lo anterior, se requiere incorporar nuevos y mejores indicadores para dar seguimiento a la gestión del programa, para determinar el impacto de los servicios que se proveen a las beneficiarias, así como para valorar los mecanismos de difusión del mismo.

Fortalecer de los recursos destinados a las víctimas de violencia dado que la demanda se incrementa y los recursos destinados por las diferentes instancias de gobierno tienden a disminuir el apoyo. Asimismo se necesita explorar nuevas estrategias de apoyo para asegurar el acceso a un conjunto de satisfactores.

Fortalecer la difusión del programa para que pueda beneficiar a más mujeres víctimas de violencia familiar que necesitan diversas alternativas de apoyo.

Por otra parte es importante destacar que se requiere equipo de cómputo óptimo ya que el disponible presenta obsolescencia. El fin es asegurar el debido registro de las actividades desarrolladas en el área de atención.

### **III.3 La Evaluación de Resultados y Satisfacción de los Beneficiarios**

#### **III.3.1 Análisis de Involucrados en el Programa**

El objetivo general del programa de Reinserción Social es brindar a las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar con alto riesgo, redes de apoyo en materia de vivienda, empleo, ayuda económica temporal, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, servicio de guardería y educación con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias y calidad de vida para continuar un proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia.

Con la ejecución del Programa se espera que las mujeres su autoestima, su independencia y su empoderamiento para la toma de decisiones en forma asertiva, además de que cuenten con las herramientas necesarias para su reinserción social, en los ámbitos de su interés.

#### **III.3.2 Factores Internos y Externos que intervienen en el Funcionamiento del Programa**

Se observa el compromiso institucional continuo por parte del personal que opera el programa así como el conocimiento de sus responsabilidades y funciones en la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres

Con lo anterior se promueve y logra que las mujeres avancen y evolucionen respecto a su fortalecimiento económico y emocional y con el apoyo en capacitación en oficios tradicionales y no tradicionales permiten a las mujeres víctimas de violencia familiar obtener mejores oportunidades para generar recursos.

Con la finalidad de optimizar y eficientar la operación del programa, se requiere personal que se dedique exclusivamente al seguimiento de los servicios otorgados a las beneficiarias por algunas de las Dependencias y Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Programa es congruente y eficaz porque está en línea con el Programa General de Desarrollo del DF en cuanto al fin de “respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan en el Distrito Federal”, además de “fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar” al atender múltiples necesidades de las mujeres usuarias del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y que opera conforme a sus Reglas de operación, mismas que se publican anualmente.

El Programa es eficiente porque permite optimizar los recursos públicos del Distrito Federal a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar, con servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, orientación y representación legal, las cuales brindan condiciones básicas para su autonomía y bienestar..

### III.3.3 Principales Resultados del Programa

Se observa que los alcances del Programa respecto a sus metas y objetivos planteados se han conseguido, por lo que su impacto ha sido positivo ya que las beneficiarias han visto mejorar su calidad de vida, lo que a su vez ha permitido su desarrollo individual y el de sus hijas e hijos.

A la fecha no se tiene una medición real de la violencia familiar al interior de los hogares, por lo que no hay manera de verificar el impacto de la política pública de lucha contra la violencia familiar en su conjunto (fin). En cuanto a los niveles de atención logrados en la red UAPVIF, se registra un incremento del 14.3% de las mujeres atendidas como víctimas de violencia familiar, ello implica más denuncias y mayor interés en revertir esta situación (propósito).

Esta misma situación se observa en la operación del Programa (componente) el cual ha mejorado su operación y la incidencia que tiene con las mujeres víctimas de violencia, si consideramos que en 2008 se atendieron a 352 mujeres, mientras que en 2012 se atendieron 550, un total acumulado de 2,547 mujeres víctimas de violencia familiar atendidas, en ese periodo.

#### Mujeres apoyadas por el programa de Reinserción Social, 2008-2012.

AÑO	No. DE MUJERES
2008	352
2009	400
2010	607
2011	638
2012	550
Total	2,547

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### Capacitación y bolsa de trabajo

Durante las acciones implementadas de 2008 a 2012, se han realizado 752 canalizaciones a Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del D. F., para los siguientes servicios:

### Servicios de canalización a Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 2008-2012

ACCION	NUMERO DE SERVICIOS
Bolsa de Trabajo	479
Capacitación para el Trabajo	238
Proyecto Productivo (negocio propio)	35
<b>Total</b>	<b>752</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En el periodo de 2010 al 2012, se fortaleció la capacitación para el trabajo en oficios tradicionales y no tradicionales, a través del apoyo con Organizaciones de la Sociedad Civil y Centros de Capacitación para el Trabajo CECATIS.

### Servicios de canalización a cursos en CECATIS, 2008-2012

CURSOS	NUMERO SERVICIOS
Mantenimiento de casas habitación, Electricidad, Plomería, Mantenimiento y Remodelación de Interiores, Reparación de Electrodomésticos, Asistente Educativo, Cocina, Panadería, Habilitación física funcional a personas con discapacidad, Mantenimiento de equipos y sistemas computacionales, Reparación y servicio de impresoras, Gelatina artística, procesador de textos, Tartas y galletas, Elaboración de mezclas para conservas, Preparación de embutidos y lácteos, Cultura de belleza, mecanografía asistido por computadora, carpintería, etc.	962

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### Apoyo legal

Se ha proporcionado asesoría jurídica y representación legal a las mujeres que lo han solicitado por instancias de las organizaciones de la sociedad civil, que han recibido financiamiento para proporcionar este servicio, permitiendo así el inicio de juicios en materia civil como: divorcio, guarda y custodia, pensión alimenticia, y pérdida de la patria potestad, a través de organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales:

### Servicios de asesoría y representación legal por OSC, 2008-2012

SERVICIO	NÚMERO
Asesorías jurídicas	532
Juicios patrocinados	254
Consejería Jurídica	38
<b>Total</b>	<b>824</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### Vivienda

Ante casos de violencia extrema y nulas redes de apoyo, a través del Programa se han apoyado a 46 mujeres que hoy cuentan con un espacio digno donde vivir junto a sus hijas e hijos.

Además, si consideramos que una de las principales barreras para la autonomía de las mujeres víctimas de violencia familiar es la falta de una vivienda, la creación de la nueva vertiente de apoyo para pago de renta es una muestra de la búsqueda de alternativas de atención a esas necesidades específicas de las mujeres.

### Guarderías

A las beneficiarias del Programa que lo han solicitado (37 mujeres), se les ha canalizado a las guarderías CADI- DIF para la atención y cuidado de sus hijas e hijos, también se les ha gestionado el apoyo de laboratorios médicos a bajo costo para la realización de estudios que les requieren para ingresar a sus hijas e hijos a los Centros de Atención Infantil del DIF.

### Salud

Se han realizado 58 canalizaciones a Secretaría de Salud del Distrito Federal para el apoyo en la realización de estudios radiológicos de alto costo a mujeres, sus hijas e hijos, que padecen enfermedades crónicas degenerativas y que además no cuentan con recursos económicos. Entre los servicios gestionados se encuentran: Estudios de Resonancia Magnética con Gadolinium, Electrocardiogramas, Electroencefalogramas, Tomografía Axial Computarizada, material quirúrgico como tornillos, placas, así como series de perfiles y estudios de laboratorio Preoperatorios.

### Educación

Se ha apoyado a 23 mujeres con canalizaciones en escuelas de tiempo completo de la SEP e internados, para que las mujeres que lo solicitan puedan trabajar, estudiar o capacitarse, mientras sus hijas e hijos estudian y se desarrollan en un ambiente seguro.

### IASIS

Se han realizado 25 canalizaciones al Instituto de Asistencia e Integración Social a aquellas mujeres que se encuentran en una situación de suma vulnerabilidad, para la gestión de apoyos como: aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, lentes, medicamentos, despensa y ropa seminueva.

### INJUVEDF

Se realizaron 17 canalizaciones al Instituto de la Juventud que solicitaron apoyo para incorporar a sus hijas e hijos adolescentes a las diversas acciones que brinda dicha instancia.

## **IV. Seguimiento y Retroalimentación de los Beneficiarios y Operadores del Programa**

De acuerdo con los resultados obtenidos con la encuesta de satisfacción de las beneficiarias de los cursos de capacitación el 19.2% son jóvenes (15 a 29 años); el 78.5% adultas (30 a 59 años) y sólo el 2.3% adultas de 60 años y más. De las beneficiarias de apoyo en renta, el 32.7% son jóvenes y el 67.3% son adultas

El 60% de las mujeres que recibieron cursos de capacitación son solteras y el 40% casadas.

De las mujeres que recibieron apoyo para pago de renta el 85.7% son solteras y el 14.3% casadas.

### Mujeres apoyadas con cursos de capacitación por grupos de edad y estado civil.

Rangos de edad	Mujeres	%	Soltera	%	Casada	%
15 - 19	6	4.6	4	3.1	2	1.5
20 - 24	11	8.5	9	6.9	2	1.5
25 - 29	8	6.2	6	4.6	2	1.5
30 - 34	17	13.1	14	10.8	3	2.3
35 - 39	16	12.3	9	6.9	7	5.4
40 - 44	18	13.8	7	5.4	11	8.5
45 - 49	27	20.8	14	10.8	13	10.0
50 - 54	17	13.1	11	8.5	6	4.6
55 - 59	7	5.4	3	2.3	4	3.1
60 y más	3	2.3	1	0.8	2	1.5
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>	<b>78</b>	<b>60.0</b>	<b>52</b>	<b>40.0</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### Mujeres con apoyo para pago de renta por grupos de edad y estado civil.

Rangos de edad	Mujeres	%	Solteras	%	Casada	%
20 - 24	4	8.2	3	6.1	1	2.0
25 - 29	12	24.5	12	24.5	0	0
30 - 34	15	30.6	13	26.5	2	4.1
35 - 39	6	12.2	6	12.2	0	0
40 - 44	7	14.3	4	8.2	3	6.1
45 - 49	2	4.1	1	2.0	1	2.0
50 - 54	2	4.1	2	4.1	0	0
55 - 59	1	2.0	1	2.0	0	0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>42</b>	<b>85.7</b>	<b>7</b>	<b>14.3</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

El promedio de hijos de las mujeres que han recibido cursos de capacitación es de 2.1, mientras que para las que recibieron apoyo para pago de renta fue de 2.4 hijos por mujer.

Para las mujeres que recibieron cursos, el porcentaje de hijas/os por rango de edad es el siguiente: el 48.2% de 0 a 14 años; 18.5% de 15 a 18 y un tercio con hijas/os de 19 años y más.

En el caso de las mujeres con apoyo para pago de renta se tiene: 75% de 0 a 14 años; 10% de 15 a 18 años y 15% de 19 y más.

### Mujeres apoyadas con cursos de capacitación por número de hijos según su grupo de edad.

Rangos de edad	Mujeres	%	Total de hij@s	0 - 6	%	7 a 14	%	15 - 18	%	19 y más	%
15 - 19	6	4.6	4	4	1.4	0	0	0	0	0	0
20 - 24	11	8.5	12	11	4.0	1	0.4	0	0	0	0
25 - 29	8	6.2	14	9	3.3	5	1.8	0	0	0	0
30 - 34	17	13.1	41	13	4.7	25	9.1	3	1.1	0	0
35 - 39	16	12.3	38	5	1.8	17	6.2	11	4.0	5	1.8
40 - 44	18	13.8	41	2	0.7	18	6.5	12	4.3	9	3.3
45 - 49	27	20.8	59	3	1.1	12	4.3	13	4.7	31	11.2
50 - 54	17	13.1	38	1	0.4	6	2.2	9	3.3	22	8.0
55 - 59	7	5.4	19	0	0	1	0.4	3	1.1	15	5.4
60 y más	3	2.3	10	0	0	0	0	0	0	10	3.6
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>	<b>276</b>	<b>48</b>	<b>17.4</b>	<b>85</b>	<b>30.8</b>	<b>51</b>	<b>18.5</b>	<b>92</b>	<b>33.3</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**Mujeres con apoyo para pago de renta, por número de hijos según grupo de edad.**

Rangos de edad	Mujeres	%	Total de hij@s	0 - 6	%	7 a 14	%	15 - 18	%	19 y más	%
20 - 24	4	8.2	6	5	4.2	□	□	1	0.8	□	□
25 - 29	12	24.5	28	15	12.5	13	10.8	□	□	□	□
30 - 34	15	30.6	36	16	13.3	17	14.2	3	2.5	□	□
35 - 39	6	12.2	13	2	1.7	9	7.5	2	1.7	□	□
40 - 44	7	14.3	20	4	3.3	4	3.3	5	4.2	7	5.8
45 - 49	2	4.1	7	□	□	2	1.7	1	0.8	4	3.3
50 - 54	2	4.1	7	2	1.7	1	0.8	□	□	4	3.3
55 - 59	1	2.0	3							3	2.5
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>120</b>	<b>44</b>	<b>36.7</b>	<b>46</b>	<b>38.3</b>	<b>12</b>	<b>10.0</b>	<b>18</b>	<b>15.0</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En el tipo de posesión de la vivienda que habitan se observa el nivel de vulnerabilidad que enfrentan las personas residentes. De las mujeres apoyadas con cursos de capacitación el 26.2% de estas cuentan con vivienda propia, el 46.2% vive en una vivienda prestada, el 23.1% paga renta y sólo 4.6% paga un crédito. En el caso de las mujeres que reciben apoyo para pago de renta el 100% paga renta.

**Mujeres apoyadas con cursos de capacitación por tipo de posesión de vivienda que habitan.**

Rangos de edad	Mujeres	%	Propia	%	Prestada	%	Rentada	%	Crédito	%
15 - 19	6	4.6	4	3.1	1	0.8	1	0.8	□	□
20 - 24	11	8.5	2	1.5	5	3.8	4	3.1	□	□
25 - 29	8	6.2	2	1.5	1	0.8	5	3.8	□	□
30 - 34	17	13.1	2	1.5	10	7.7	5	3.8	□	□
35 - 39	16	12.3	4	3.1	7	5.4	5	3.8	□	□
40 - 44	18	13.8	2	1.5	11	8.5	5	3.8	□	□
45 - 49	27	20.8	8	6.2	15	11.5	1	0.8	3	2.3
50 - 54	17	13.1	6	4.6	7	5.4	2	1.5	2	1.5
55 - 59	7	5.4	2	1.5	2	1.5	2	1.5	1	0.8
60 y más	3	2.3	2	1.5	1	0.8	□	□	□	□
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>	<b>34</b>	<b>26.2</b>	<b>60</b>	<b>46.2</b>	<b>30</b>	<b>23.1</b>	<b>6</b>	<b>4.6</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**Mujeres con apoyo para pago de renta por tipo de posesión de vivienda que habitan<sup>1/</sup>.**

Rangos de edad	Mujeres	Rentada	%
20 - 24	4	4	8.2
25 - 29	12	12	24.5
30 - 34	15	15	30.6
35 - 39	6	6	12.2
40 - 44	7	7	14.3
45 - 49	2	2	4.1
50 - 54	2	2	4.1
55 - 59	1	1	2.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

**Nota:** 1/ El cuestionario consideró las opciones de Propia, prestada y a crédito, sin embargo, todas las mujeres respondieron que la vivienda la rentan. **Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

De las mujeres que pagan renta o un crédito hipotecario, el 41.6% paga entre 601 y 1,200 pesos al mes; el 41.7% paga de 1,200 a 2,000 pesos mensuales; y sólo el 16.7% paga 2,001 pesos o más.

De las mujeres que reciben apoyo para renta, el 18.4% pagan entre 601 y 1,200 pesos mensuales; 65.3% entre 1,201 y 2,000 pesos al mes; y sólo 16.3% paga 2,001 pesos o más al mes. Estas últimas reciben un apoyo de \$1,000 pesos mensuales hasta por un año.

#### Mujeres apoyadas con cursos de capacitación que pagan renta o crédito según montos de pago.

Montos	Mujeres	Renta	%	Crédito	%
600 o más	–	–	–	–	–
601 a 1,200	15	12	33.3	3	8.3
1,200 a ,2000	15	13	36.1	2	5.6
2,001 a 3,000	3	3	8.3		
3,000 o más	3	2	5.6	1	2.8
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>83.3</b>	<b>6</b>	<b>16.7</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### Mujeres apoyadas con pago de renta que pagan renta o crédito según montos de pago de arrendamiento.

Montos	Mujeres	Renta	%
601 a 1200	9	9	18.4
1200 a 2000	32	32	65.3
2001 a 3000	7	7	14.3
3000 o más	1	1	2.0
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Respecto del número de integrantes por hogar, de las mujeres que recibieron cursos de capacitación el promedio es de 3.90 integrantes, en tanto que las que recibieron apoyo para renta es de 3.35.

Por rangos de edad de las beneficiarias que han recibido cursos de capacitación: el 29.5% tienen de 0 a 14 años; 28.5% de 15 a 29 años; 35% de 30 a 59 años; y el 6.9% de 60 años y más. Para las mujeres que reciben apoyo para pago de renta el 50% tienen de 0 a 14 años; el 22.6% tienen de 15 a 29 años; el 23.8% tiene de 30 a 59 años.

#### Mujeres apoyadas con cursos de capacitación según número de integrantes del hogar por grupos de edad

Integrantes por hogar	Número de hogares	%	Integrantes	Rangos de Edad			
				0 - 14	15 - 29	30 - 59	60 y más
1	5	3.8	5	□	□	5	□
2	14	10.8	28	7	5	14	2
3	38	29.2	114	28	40	39	7
4	40	30.8	160	51	44	58	7
5	16	12.3	80	23	21	30	6
6 y más	17	13.1	121	41	35	32	13
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>	<b>508</b>	<b>150</b>	<b>145</b>	<b>178</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

### Mujeres apoyadas con pago de renta según número de integrantes del hogar por grupos de edad

Integrantes por hogar	Número de hogares	%	Integrantes	Rango de edad			
				0 – 14	15 – 29	30 - 59	60 y más
1	6	12.2	6	□	4	2	□
2	12	24.5	24	10	5	9	□
3	12	24.5	36	21	3	12	□
4	10	20.4	40	18	14	8	□
5	3	6.1	15	7	4	2	2
6 y más	6	12.2	43	26	7	6	4
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>164</b>	<b>82</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>6</b>

**Fuente:** Coordinación de Programas Especiales, Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## V. CONCLUSIONES

El análisis realizado a las evaluaciones internas y la actualización del diagnóstico permite identificar la importancia y relevancia que tiene este Programa al contribuir a la reinserción social de mujeres que han sufrido casos graves de violencia, a partir de una atención integral que atiende diversas dimensiones como son la económica, legal y, de manera muy importante, la vinculación de las beneficiarias con instituciones e instancias que les apoyan en aspectos como el pago de renta de una vivienda, la capacitación y vinculación con el empleo, becas y apoyos escolares, acompañamiento y asesoría en procesos judiciales y legales, entre otros.

Como áreas de oportunidad para la implementación, se considera necesario fortalecer el proceso de planeación del Programa, en particular, diseñar mecanismos que uniformen y sistematicen la operación, de modo que las acciones y coordinación que existe con todas las dependencias e instancias participantes se sustente en procesos uniformes, homogéneos y sistematizados, además, de que llegue a generar un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento y valorar los resultados y efectos que está teniendo el Programa.

Para ello, se requiere contar con una estructura más amplia, con el fin de poder realizar actividades de seguimiento y acompañamiento más estrecho de las beneficiarias, lo cual incluye visitas de seguimiento, diseño y aplicación de instrumentos para captar su percepción, satisfacción, expectativas y modificación de su situación personal y familiar, una interacción más amplia con las dependencias e instancias participantes, gestión y búsqueda de nuevos participantes del sector público, privado y social que se sumen a esta iniciativa, entre otros.

## **Bibliografía**

- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Distrito Federal
- Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de Reinserción Social, para el ejercicio fiscal 2011. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de enero del 2011.
- Quinto Informe de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social 2011
- Lineamientos y mecanismos de operación del programa de Reinserción Social para el ejercicio fiscal 2011.
- Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006) para el Distrito Federal INEGI.
- Lineamientos para la Evaluación interna de los programas sociales, publicados el 20 de diciembre de 2011 por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).
- Impacto de la Violencia en las Familias. Jiménez, María en “Agentes de Desarrollo Local para la Democratización de la Familia”. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 2011
- Género y Familia. Burin, Mabel. Paidós, Buenos Aires Argentina.
- El Sexo Oculto del Dinero. Formas de la dependencia Femenina. Coria, Clara. Grupo Editor Latinoamericano. Argentina 1988
- La Familia a pesar de todo. Giberti, Eva. Edición Novedades Educativas de México. 2005.
- Encuestas sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado. Aguirre Rosario. UNIFEM Uruguay 2007
- Género y Cohesión Social. Fundación Carolina. Documento de trabajo no- 16